

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1211 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 14 de Octubre del 2014, que declara en estado de necesidad manifiesta a don **FRANCISCO JAVIER CARO AGURTO** y le otorga ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$150.000.-**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 14 de Octubre del 2014, el cual señala ayuda social paliativa para don **FRANCISCO JAVIER CARO AGURTO**, consistente en un aporte económico de **\$150.000.-**, para el pago de servicio funerario solicitado para doña Zunilda Agurto Torres, quien falleció el día 08/09/2014.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 14 de Octubre 2014, que por la naturaleza de la ayuda, debe considerar modificación de apellidos a su orden de Agurto Caro debe decir **Caro Agurto**.

2.- El Departamento Asistencia Social, a través de la Unidad Atención Social será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la utilización de la ayuda social otorgada

3.- Imputese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costo **14.02.02 "Asistencia Social a Personas"** Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2014, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC//MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

